

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1291	90841	12/07/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	HECTOR RAUL CHOQUE DELZO		
RUT EMPRESA	7292300-6	N°	2405
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	58 - 224406
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	SANTOS CHOCANO		
		EMAIL@	raulchoque60@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UN CARGADOR FRONTAL VOLVO L120		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 26	Tara ▶ 18	PBT ▶ 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE	
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE	
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE, CAPITAN AVALOS, RUTA 11-CH		
TOTAL DE K.M	300	Fecha Aprox. Viaje	12/07/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.10	Total ▶ 3.10
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.65	Carga ▶ 3.85	Total ▶ 4.50
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.00	Carga ▶ 9.00	Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ BKGS-59	SemiRemolque ▶ JG-1600	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

Debe Viajar Solamente de Día

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.05	9.40		
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(S) (D) (D)		
PESOS X EJES	6.00	18	20		
N° DE RUEDAS	2	8	10		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.35		

Debe dar Aviso a: Carabineros de Chile Emelari y Cia. de telefonos

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DÍA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS - DEBE DAR AVISO A CARABINEROS DE CHILE, EMELARI Y CIA. DE TELEFONOS - RESTRICCIÓN VEHICULAR A CONTAR DEL 13-07-12 DESDE LAS 00:00 HASTA EL DÍA 17-07-12 HASTA LAS 06:00 HRS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/07/2012

FECHA HASTA ▶ 12/07/2012

COD_AUTENTIF 3382012712-01-2011-3929-2010-030476871

MIGUEL MELAOZ CORTES
INSPECTOR FISCAL PESAJE
VIALIDAD XV REGION

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARACUTA

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012